

República
de Colombia

notaría 22 de Cali

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

_____ ^{1a} Copia de la Escritura Pública No. _____ ⁸⁷¹

de Fecha _____ ¹⁴ de _____ ABRIL _____ de _____ ²⁰¹⁰

Que se expide para _____ HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS

CONTRATO: _____ PODER GENERAL

ESTAMPAR

OTORGANTES: _____ TIOU CORPORATION

Con el presente documento debe: * Tramitar boleta fiscal * Inscribir en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble. Si se trata de hipotecas o patrimonio de familia debe cumplir este requisito dentro de los 90 días siguientes a su otorgamiento.

Calle 29N No. 6AN-35 Santa Mónica

Tels. (2) 661 0866 - 667 5107 - 667 51 09

notaria22@gmail.com

Cali - Colombia

previamente por la Poderdante mediante comunicación escrita. Firme escrituras públicas de transferencia de participaciones cuya cesión haya sido previamente aprobada por la Poderdante mediante comunicación escrita. 4) Acepte las cesiones de acciones o participaciones hechas a favor de la Poderdante y firme los respectivos documentos de transferencia. 5) Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías con los datos de los accionistas y administradores de la Poderdante y otros datos; presente ante dicha entidad estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda. 6) Solicite a la Superintendencia de Compañías datos de las compañías ecuatorianas de las cuales la Poderdante es socia o accionista incluyendo nómina de socios o accionistas, nombres y datos de los administradores y cualquier otra información que la Poderdante requiera. 7) Ejercer a nombre de la Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios y accionistas de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos siete al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. 8) Represente a la Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional. 9) Responda a requerimientos, reclamos, denuncias y demandas que sean planteadas por terceros. 10) Designe uno o más procuradores judiciales para que a nombre de la Poderdante la representen judicial y extrajudicialmente como actora o demandada en actos, diligencias y actuaciones judiciales y en toda instancia administrativa o judicial, presente toda clase de escritos, peticiones, demandas y denuncias, conteste las que deduzcan en contra de la Poderdante, proponga excepciones, asista a juntas o audiencias de conciliación, preliminares o definitivas en las causas en que fuere parte la Poderdante y en toda diligencia judicial; solicite, evacue y presente pruebas, impugne las contrarias, pida aclaración o ampliación de sentencias, interponga recursos, apelaciones, impugnaciones, se someta a la decisión de árbitros o a mediación y actúe con todas las facultades propias de los procuradores judiciales, inclusive aquellas señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. -----

7 700016 202179



TERCERA.- RATIFICACIÓN: El Poderdante aprue
ratifica la intervención del Apoderado, a nombre d
Poderdante, en las Juntas de Accionistas de la compañía
LABORATORIOS LANSEY S.A., efectuadas en el pasado,
convalidando así lo actuado por el Apoderado en ellas. ----
El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente

como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los
intereses de la Compañía Poderdante, autorizando adicionalmente al Apoderado
para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos
que sean necesarios en representación de la Poderdante. En consecuencia,
terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. El Apoderado podrá
delegar una parte de los encargos o todos los encargos dados mediante este
poder.-----

HASTA AQUI LA ESCRITURA REALIZADA A SOLICITUD DEL
COMPARECIENTE. LEÍDO ESTE INSTRUMENTO POR SU OTORGANTE, LO
APRUEBA POR ESTAR CONFORME Y FIRMA CONMIGO EL NOTARIO QUE
DOY FÉ.- DERECHOS RESOLUCIÓN 10.301/2009 : \$ 42.860-----

IVA: \$ 14.576----- SUPER Y FONDO: \$7.140 -----
SE CORRIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL Nos. 7700016202186/

7700016202179-----

-SE PROTOCOLIZAN CERTIFICA DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LAS ISLAS VIRGINES, CON SUS
RESPECTIVAS TRADUCCIONES Y CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DEL TRAFUCTOR
EL OTORGANTE:

GEORGES BERNARD BOUGAUD VILLANUEVA
C.C. 16.583.352 de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 04RE31318
EN REPRESENTACIÓN DE TINOUCORPORATION

LA NOTARIA:



GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO
NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE CALI

IMPRESO EN COLOMBIA POR EL INSTITUTO EDITORIAL LITSA - TEL 510.023.5864

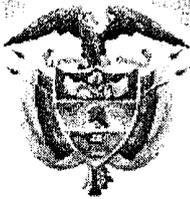
BOGOTÁ	notaria <i>Andrés Calf</i>
Colombia	
CIUDAD DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ	
ES DEL <u>diecinueve</u>	COPIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO <u>871</u>	
DE FECHA <u>14</u> DE <u>abril</u> DE <u>2010</u>	
EXPEDIDA EN <u>7</u> HORAS CON DUTTO	
A <u>Andrés Marcelo Izato</u>	
CAU. <u>B</u>	23 ABR 2010



[Handwritten signature]

28 ABR 2010

que otorga el presente instrumento
 SE EXPEDICIONA EN
 CAJÓN DE BOGOTÁ



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

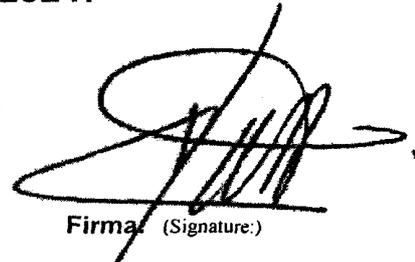
El: 4/30/2010 3:46:42 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKEZE1546428247
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

871

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of pages: - Nombre de pages:)

104301442426956674

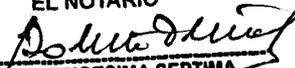
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APOSTILLE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
2 HOJAS (S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 de Enero del 2011 DEL

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16-583-352
BOUGAUD VILLANUEVA
APELLIDOS
GEORGES BERNARD



NUMEROS
[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1954

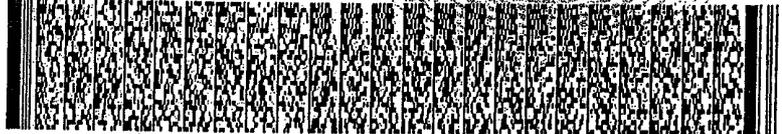
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

17-DIC-1975 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3100100-00134832-M-0016583352-20081208 0007701214A 1 3270024094